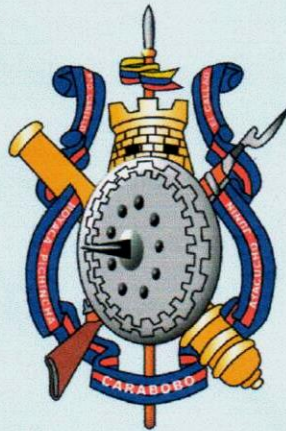


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-DIR-09-24

DIRECTIVA



DÍA	MES	AÑO
31	01	2024

Nº SERIAL REGISTRO
50-08-00-00

**NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EMPLEO DEL SISTEMA
DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 31 de enero de 2024.

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-09-24

ASUNTO: NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EMPLEO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

BASE LEGAL:

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
- LEY CONSTITUCIONAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA.

I. OBJETO

Establecer los lineamientos generales y responsabilidades necesarias para la organización, equipamiento, adiestramiento y empleo de todos los elementos y sistemas de inteligencia del ejército bolivariano.

II. SITUACIÓN

La Dirección de Inteligencia militar del Ejército Bolivariano tiene como misión organizar, equipar, adiestrar y emplear elementos de sistema de inteligencia del Ejército Bolivariano desde tiempo de paz y durante toda la periodización del conflicto en el espacio geográfico nacional y en todo el teatro de la guerra, a los elementos de inteligencia de los Grados Comandos, Unidades Superiores, Unidades Tácticas y Unidades Fundamentales Aisladas, del Ejército Bolivariano, que serán empleadas en la conducción de operaciones estratégicas de defensa integral, así mismo, para proporcionar al Estado Mayor General del Ejército Bolivariano información de inteligencia relacionadas al enemigo, terreno y condiciones meteorológicas, que permitan al Comandante General del Ejército Bolivariano, la toma de decisiones acertadas y oportunas, con respecto a las misiones que se le sean asignadas.

Para ello la Dirección de Inteligencia y contrainteligencia militar del Ejército Bolivariano, cuenta con elementos propios que conforman la gran red de inteligencia,

conformada internamente por los grupos de trabajo de centro de datos, análisis, exploración de campo, contrainteligencia, y exploración operativa y táctica.

Externamente el Ejército Bolivariano cuenta con las segundas secciones de los Grandes Comandos, las Unidades Superiores y las Unidades Tácticas, así mismo, el personal profesional del arma de inteligencia con la preparación necesaria que desempeña funciones en apoyo al Sistema Defensivo Territorial, al Comando Estratégico Operacional, al Ministerio del Poder Popular Para la Defensa y a entes de la administración pública.

De igual manera, la dirección cuenta con elementos de fuerza de complemento, constituido por profesionales con cursos y entrenamiento en inteligencia militar que se encuentran en la reserva activa, elementos de la Milicia Nacional Bolivariana, captados, organizados y entrenados en tareas de exploración táctica y exploración especial, así como ciudadanos seleccionados para conformar la fuerza no profesional.

III. DISPOSICIONES

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. Visión

Lograr para el año 2026, que el sistema de inteligencia y contrainteligencia del Ejército Bolivariano alcance un nivel de excelencia que garantice una visión clara de las amenazas a la patria enmarcado en el sistema defensivo territorial y el sistema territorial de inteligencia militar.

2. Misión de la dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano

La Dirección de Inteligencia y contrainteligencia del Ejército Bolivariano, tiene como misión producir inteligencia, desarrollar actividades de contrainteligencia y operacionales de información a nivel táctico que permita fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar, con el objeto de obtener, procesar, prevenir toda acción defensiva y ofensiva, interna y externa que afecte la seguridad del componente, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y la nación.

3. Funciones generales de la dirección inteligencia y contrainteligencia del Ejército Bolivariano

- a. Asesorar al Comando General del Ejército Bolivariano en el proceso de toma de decisiones, en todo lo relacionado con el sistema de inteligencia militar del Ejército Bolivariano.
- b. Obtener inteligencia oportuna y veraz con el objeto de fortalecer el sistema de inteligencia del Ejército Bolivariano, mediante la recolección, procesamiento y difusión de información.
- c. Planificar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de inteligencia, contra inteligencia y operaciones de información a nivel táctico en el Ejército Bolivariano para descubrir prevenir y cortar toda acción defensiva y ofensiva, interna y externa.
- d. Organizar, administrar y controlar al personal del arma de inteligencia con la finalidad de fortalecer el Sistema de Inteligencia del Ejército Bolivariano.
- e. Organizar y controlar las redes de informantes en el territorio nacional mediante la activación, distribución, ubicación, adiestramiento, promoción y desarrollo en todas las unidades del Ejército Bolivariano.
- f. Administrar, controlar y ejecutar los recursos financieros y logísticos para garantizar el funcionamiento del sistema de inteligencia del Ejército Bolivariano.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

1. Organización

El sistema de inteligencia del Ejército Bolivariano está organizado como una “macro red” que abarca los siguientes componentes:

a. Sub sistema de dirección:

Está compuesta por:

- 1) El Comandante General del Ejército Bolivariano, quien imparte las ordenes, guía de planeamiento y requerimientos especiales.
- 2) El 2do Comandante y jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano, quien operacionaliza las órdenes del Comandante General del Ejército Bolivariano, dirige y supervisa el trabajo del Estado Mayor General

- 3) El Director de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Boliviano, por medio del plan de inteligencia, los planes de exploración, órdenes y requerimientos.
 - 4) El Sub Director de Inteligencia del Ejército Boliviano, quien operacionaliza y supervisa los procesos del sistema.
- b. Sub sistema de exploración y obtención de datos
- 1) El Grupo de trabajo de exploración de campo, quienes se encargan de la recolección de datos en el terreno por medio de los siguientes elementos:
 - a) Elementos de exploración de campo: mediante el despliegue de profesionales militares activos plaza de la DIMEB como exploradores en el territorio nacional.
 - b) Elementos de fuerza no profesional de exploración: mediante la selección, reclutamiento, registro, adiestramiento, organización y empleo de (milicianos, agentes y patriotas cooperantes) como componente popular del sistema.
 - c) Elementos profesionales del arma de inteligencia militar: mediante el registro, reentrenamiento y empleo de profesionales del arma de inteligencia que no se desempeñen dentro del ámbito de la inteligencia o que estén en apoyo al sistema defensivo territorial o a la administración pública.
 - d) Fuerza de Complemento: mediante el registro, reentrenamiento y empleo de profesionales militares en situación de reserva activa, del arma de inteligencia o con cursos inherentes a inteligencia militar que se constituiría en la fuerza del complemento del sistema de inteligencia del Ejército Boliviano y la reserva de inteligencia.
 - 2) Grupo de trabajo de exploración operativa y táctica, compuesto por los elementos de las segundas secciones de las unidades operativas, así como los elementos de seguridad de las unidades educativas y administrativa del Ejército Boliviano:
 - a) E2, son los oficiales de las segundas secciones de los grandes comandos del Ejército Boliviano.

- b) G2, siendo estos los oficiales de las segundas secciones de las Unidades Superiores del Ejército Bolivariano.
 - c) S2, compuesto por los oficiales de las segundas secciones de las Unidades Tácticas del Ejército Bolivariano.
 - d) Oficiales de seguridad, de las dependencias administrativas y educativas adscritas al Ejército Bolivariano.
 - e) Enlaces interinstitucionales cívico-militar-policial, mediante el establecimiento de relaciones y cooperación en el área de inteligencia con la Dirección Conjunta de Inteligencia Militar del CEOFANB, otros componentes militares, organizaciones civiles y organismos de seguridad ciudadana.
- 3) Grupo de Trabajo de contrainteligencia, por medio del despliegue de elementos de exploración militar y fuerza no profesional en busca y procesamiento de información de contrainteligencia y seguridad militar que afecte a las unidades operativas y administrativas del Ejército Bolivariano apoyándose en elementos del grupo de trabajo de exploración de campo y del grupo de trabajo de exploración operativa y táctica.
- c. Sub sistema de análisis, difusión y archivo
- 1) Grupo de trabajo de centro de datos
 - a) La recopilación, evaluación, clasificación y archivo de los datos provenientes del sub sistema de exploración.
 - b) Proporciona datos solicitados por el grupo de trabajo de análisis para la elaboración de productos.
 - c) Difunde, clasifica y archiva los productos de inteligencia militar que se elaboren una vez revisados por el sub sistema de dirección.
 - d) Gestiona las diferentes bases de datos tanto internas como externas a las que se tengan acceso.
 - e) Efectúa la exploración y seguimiento de fuentes abiertas.
 - f) Efectúa solicitudes de exploración al sub sistema de exploración, en base a los planes de exploración, pedidos y requerimientos emitidos

por el sub sistema de dirección, y para confirmar información a solicitud del grupo de trabajo de análisis.

- g) Elabora perfiles de personas de interés operativo, y contesta requerimientos de información sin analizar a solicitud del sub sistema de dirección y de exploración.
 - h) Mantiene actualizados los mapas de trabajo de la DIMEB.
- 2) Grupo de trabajo de análisis

- a) Efectuar el trabajo informativo, evaluando, confirmando y analizando los datos proporcionados el grupo de trabajo de centro de datos.
- b) Solicita al grupo de trabajo de centro de datos la confirmación y ampliación de datos requeridos para análisis.
- c) Elabora los productos de inteligencia periódicos y eventuales solicitados por el sub sistema de dirección.
- d) Elabora las apreciaciones de inteligencia necesarias y requeridas por el sub sistema de dirección.
- e) Elabora los estudios estratégicos de área necesarios y requerido por el subsistema de dirección.
- f) Elabora el análisis y actualización de los órdenes de batalla de las fuerzas militares de países vecinos, aliados y potencialmente enemigos.
- g) Elabora perfiles de personalidades políticas nacionales e internacionales, líderes militares, líderes subversivos analizando su probable patrón de conducta.

2. Procedimientos

a. Documentos rectores

- 1) Manual de Organización de la Dirección: es el documento que rige la organización administrativa de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano, es elaborado en

coordinación por los grupos de trabajo de la DIMEB, discutido y tramitado ante la dirección de Planificación y Presupuesto de la CGEJB.

- 2) Boletín doctrinario de Inteligencia del Ejército Bolivariano: constituye un constructo doctrinario contentivo de las bases teóricas, legales y doctrinarias en materia de inteligencia y contrainteligencia en el Ejército Bolivariano.

b. Planes y ordenes:

- 1) Plan de trabajo de la dirección: es un documento de carácter organizativo, generado por la dirección en base a su guía de planeamiento, que a su vez esta alineada estratégicamente con la guía de planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano, generalmente tiene una vigencia temporal de seis (06) meses.
- 2) Plan de inteligencia: es el documento que rige las operaciones de inteligencia en el Ejército Bolivariano, es elaborado anualmente y contiene los requerimientos de información del Comandante General del Ejército Bolivariano y el Estado Mayor General, organiza el sistema de exploración del Ejército Bolivariano, dirige el proceso del trabajo informativo de inteligencia militar y establece los productos de inteligencia que han de elaborarse, así como su periodicidad.
- 3) Plan de Contrainteligencia: este plan es el documento organizativo que tiene como función establecer las normas y procedimientos para descubrir, prevenir y cortar acciones del enemigo de carácter externo o interno que afecten la seguridad militar, la moral y la integridad de las unidades del Ejército Bolivariano, es elaborado por el grupo de trabajo de contrainteligencia de manera anual.
- 4) Plan de exploración: es el documento organizativo del sistema de obtención de información de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Bolivariano, es elaborado en coordinación por los grupos de trabajo de exploración operativa y táctica, exploración de campo y contrainteligencia, estableciendo los fines,

misiones y tareas de exploración, así como la designación de las unidades para cumplirlas, la elaboración del reporte y su periodicidad.

- 5) Plan de instrucción de inteligencia y contra inteligencia: este plan contiene los elementos para regir la instrucción en materia de inteligencia y contrainteligencia de las unidades del Ejército Bolivariano, es elaborado semestralmente por parte del grupo de trabajo de Programación
- 6) Orden de búsqueda: es un documento que se emplea para organizar la búsqueda de información en torno a cualquier elemento que no está contemplado en el plan de exploración que afecta las operaciones y la seguridad de las unidades y dependencias del Ejército Bolivariano, es de carácter eventual.

IV. VIGENCIA

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su distribución.

Cúmplase



JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA.
Mayor General.
Comandante General del Ejército Bolivariano.

Elaborado



JUAN CARLOS TERÁN HERNÁNDEZ
General de División.
Director de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.

RESERVADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-09-24

**NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EMPLEO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Dirección de Inteligencia y contrainteligencia del Ejército Bolivariano.

Es copia auténtica.




LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano


BPL/mjc
31FEB24

RESERVADO